



DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS PRIMER AÑO DE EJERCICIO

AÑO I

México, D.F., 4 de febrero de 1998.

No. 3

PRESIDENTE

C. DIPUTADO JOSE NARRO CESPEDES.

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA	Página	2
DECLARACION DE QUORUM	Página	2
LECTURA Y, EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.	Página	2
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON PROYECTO DE DECRETO DE REFORMAS A LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL.	Página	2

(A las 12:35 horas)

EL C. PRESIDENTE GUILLERMO HERNANDEZ REYES.- Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia de los ciudadanos diputados.

EL C. SECRETARIO JUAN GONZALEZ ROMERO.- Se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Se procedió a pasar lista de asistencia)

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, hay una asistencia de 50 ciudadanos diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión. Proceda la Secretaría a dar lectura al orden del día.

EL C. SECRETARIO LUIS MIGUEL ORTIZ HARO.- Tercera Sesión Extraordinaria. 4 de febrero de 1998.

ORDEN DEL DÍA.

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2. Discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Participación Ciudadana con Proyecto de Decreto de Reformas a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Los demás asuntos con los que de cuenta la Secretaría.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, esta Secretaría le informa que en los términos del artículo 30 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, el acta de la sesión anterior ha sido repartida a los coordinadores de los grupos parlamentarios. Por lo tanto se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, señor Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén porque se apruebe sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

ACTA DE LA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO, CELEBRADA EL DIA DOS DE

FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

PRESIDENCIA DEL C. DIPUTADO JOSE NARRO CESPEDES

En la Ciudad de México, a las doce horas con treinta minutos, del día dos de febrero de mil novecientos noventa y ocho, la presidencia declara abierta la sesión, una vez que la secretaria manifiesta una asistencia de 51 ciudadanos diputados.

La secretaria da lectura al orden del día y habiéndose repartido el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se aprueba en sus términos.

Enseguida, la presidencia informa que ha recibido de la Comisión de Participación Ciudadana, el dictamen con proyecto de reformas a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, instruyendo a la Oficialía Mayor para que sea repartido a los ciudadanos diputados de conformidad con el artículo 42 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, a fin de estar en posibilidad de que sea discutido en la próxima sesión.

Agotados los asuntos en cartera, se da lectura al Orden del Día de la próxima sesión.

A las doce horas con cuarenta minutos, se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo día cuatro de febrero a las once horas.

Aprobada el acta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Participación Ciudadana con proyecto de Decreto de Reformas a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

En virtud de que dicho Dictamen ha sido repartido a todos los ciudadanos diputados en los términos del artículo 42 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, sírvase la Secretaría dar lectura al mismo.

EL C. SECRETARIO.- Comisión de Participación Ciudadana.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Participación Ciudadana de esta I Asamblea Legislativa del Distrito Federal, fue turnada para su estudio y dictamen la Iniciativa de reforma al artículo 147 de la Ley de Participación Ciudadana del

Distrito Federal, presentada por el diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce.

Esta Comisión, de conformidad con el artículo 13 transitorio del decreto mediante el cual se declaran reformados diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 1996, y con las facultades que le confieren los artículos 122, apartado C, base primera, fracción V, inciso H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21, 22, 40 y 42 fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 46, 49 y 72 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, así como 11, 12, 79, 81, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, se abocó al estudio de la citada iniciativa bajo los siguientes

ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria del Pleno de esta H. Asamblea celebrada el día 22 de diciembre de 1997, el diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce presentó una Iniciativa de Reforma a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, para incluir un artículo transitorio que reforme el artículo 147 del Título Tercero, órgano de representación vecinal de dicha ley.

2.- Por acuerdo de la Mesa Directiva de esta Asamblea Legislativa se ordenó remitir la iniciativa de referencia a esta Comisión, recibéndola el día 23 de diciembre de 1997, para la elaboración del dictamen correspondiente.

3.- En tal virtud, fueron convocados los miembros de esta Comisión de Participación Ciudadana a efecto de estudiar y analizar la iniciativa mencionada, la cual fue discutida en reunión de fecha 19 de enero de este año, acordándose en consecuencia el presente dictamen que ahora se somete a la consideración de este Pleno, bajo la siguientes

CONSIDERACIONES

Primero.- Con fecha 22 de agosto de 1996 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entre las que se encuentra el artículo 122, reforma que llevó a la modificación del régimen del Distrito Federal, estableciendo la elección directa del Jefe de Gobierno del Distrito Federal y la instalación de una Asamblea ya no de Representantes, sino Legislativa del Distrito Federal, con lo que se dio a estos dos órganos y al Tribunal Superior de Justicia del

Distrito Federal las características de órganos de gobiernos locales.

Segundo.- El actual artículo 122 constitucional, en su apartado C, base primera, fracción V, inciso H establece la facultad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de legislar en materia de participación ciudadana.

La pasada I Asamblea de Representantes del Distrito Federal contaba ya con la facultad para legislar en materia de participación ciudadana, de conformidad con la fracción IV, inciso G del texto del artículo 122 anterior a las reformas de agosto de 1996.

Fue con fundamento en esa facultad que el 12 de junio de 1997 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, expedida por la Asamblea de Representantes dicha ley.

A pesar del avance que representó, no llegó a contemplar todos los instrumentos necesarios para la participación de la ciudadanía del Distrito Federal, además de que la figura de los Consejeros Ciudadanos no alcanzó los logros esperados, toda vez que nacieron con graves deficiencias, tanto en la fórmula que se utilizó para su integración y la elección de sus miembros, en la que no se permitió la participación de los partidos políticos, como en su funcionamiento, ya que las facultades con las que contaban los limitaba a ser simples observadores de la forma en que se ejercía el gobierno, por lo que su participación no era vinculatoria con los órganos encargados de ejercer el gobierno; muestra de ello es que el 22 de agosto de 1996, al reformarse el artículo 122 Constitucional, quedó derogada esta figura de los Consejeros Ciudadanos.

Tercero.- Con los cambios políticos y sociales que han llevado al Distrito Federal por un camino cada vez democrático con la reforma del artículo 122 Constitucional, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 22 de agosto de 1996 y como resultado de la iniciativa de reformas presentada ante el Congreso de la Unión de manera consensada por la Asamblea Legislativa, el pasado 4 de diciembre se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto expedido por el Congreso, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, contemplándose nuevas figuras que garantizan un avance en la participación de los ciudadanos de esta entidad, como son el plebiscito y la iniciativa popular, entre otras.

Cuarto.- Dentro de las reformas realizadas al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, destacan todas aquellas relacionadas con la participación ciudadana, pues en ella se ve reflejado el desarrollo democrático y de participación social que requiere el Distrito Federal.

Es así como el artículo 17, fracción V de dicho Estatuto consagra no sólo el derecho que tienen los habitantes del Distrito Federal para ser informados sobre las leyes y decretos que expidan tanto la Asamblea Legislativa, como el Congreso de la Unión, sino que además deben de ser informados de los reglamentos y demás actos administrativos de carácter general que expidan el Presidente de la República y el Jefe de Gobierno, así como sobre la realización de obras y prestación de servicios públicos e instancias para presentar quejas y denuncias relacionadas con los mismos y con los servidores públicos responsables.

Asimismo, y como ya se ha mencionado, las nuevas disposiciones del Estatuto de Gobierno consagran formas de participación de los ciudadanos que el antiguo texto del Estatuto de Gobierno y la actual Ley de Participación Ciudadana no contemplan y que son indispensables para el desarrollo democrático de cualquier país. Tal es el caso de la iniciativa popular plasmada en el artículo 46, fracción IV y del plebiscito, que ya ha sido contemplado por el artículo 68 del Estatuto.

Del mismo modo, en la reforma ya mencionada, se agregó un artículo 13o. Transitorio que establece que los órganos de representación vecinal en el Distrito Federal, con las funciones de carácter vinculatorio que determine la ley, se integrarán por elecciones conforme lo establece la Ley de Participación Ciudadana; disposición transitoria que conlleva a una reforma de la Ley de Participación Ciudadana vigente, toda vez que la misma ya no se ajusta a los cambios que ha sufrido el Estatuto de Gobierno, en el cual, como ya se ha señalado, se han establecido nuevas formas de participación social, así como la necesidad de la creación de órganos de representación vecinal, con funciones vinculatorias que cubran el vacío que han dejado los Consejeros Ciudadanos, lo que hace procedente la reforma que se propone realizar al artículo 147 de la Ley de la materia, para dar el tiempo necesario para que se haga una reforma integral de dicha ley, que responda a los cambios democráticos que ha sido objeto el Distrito Federal y el Estatuto que lo rige.

Artículo Quinto, en la exposición de motivos de la iniciativa en estudio se señala que siguiendo el principio democrático en la elaboración de una Ley de Participación Ciudadana, debe ser prioritario,

fundamental, la expresión clara de la acción de los diferentes sectores ciudadanos, los cuales reclaman mayores espacios de participación y de decisión.

En atención al principio de legalidad que ordena nuestra Carta Magna, las autoridades, funcionarios públicos y órganos de gobierno, sólo puede hacer aquello para lo que se encuentran expresamente facultados. Dicho principio de legalidad concreta la garantía de seguridad jurídica, una de las garantías individuales consagradas en nuestra Constitución.

En atención a lo anterior, la Comisión de Participación Ciudadana se encuentra regida principalmente por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, por la Ley Orgánica y el Reglamento Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, a través de los cuales se establece su organización y se le asignan las facultades y obligaciones con las que debe cumplir, por lo que en consecuencia debe de preocuparse por participar dentro del ámbito de su competencia en el desarrollo democrático en el que se encuentra inmersa esta ciudad, lo que requiere de la participación conjunta de todos los ciudadanos que en ella vivimos, para ir creando nuevos marcos jurídicos que nos permitan incidir en las decisiones fundamentales del gobierno.

En este orden de ideas, la iniciativa de reformas que se dictamina, persigue dar el tiempo necesario para la creación de una Ley de Participación Ciudadana en la que las atribuciones de los ciudadanos sean mayores, con un ámbito de competencia más claro y congruente con su denominación, creando una nueva cultura de participación de los ciudadanos para la solución de los problemas colectivos, de fortalecimiento de la organización comunitaria, para construir democráticamente desde abajo la ciudad para todos, que es necesariamente una tarea de todos.

Como ya se mencionó, con la iniciativa en cuestión se busca introducir un precepto que postergue la fecha de elección de los representantes vecinales, a fin de que la Ley de Participación Ciudadana pueda ser reformada en su conjunto para hacerla congruente con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el cual ya prevé una participación ciudadana a través de las nuevas figuras, tal y como ya se ha mencionado en el numeral cuatro del presente dictamen.

Sexto, en tal virtud, en la iniciativa que se estudia se establece que los representantes vecinales a que se refiere el Título Tercero, órganos de representación

vecinal, durarán en sus funciones tres años, se elegirán en las dos últimas semanas del mes de julio e iniciarán sus funciones dos días después de la elección, y no podrán ser electos para el periodo inmediato. Estos cargos de representación vecinal serán honoríficos.

Séptimo, vista y analizada la iniciativa de referencia, los miembros de la Comisión de Participación Ciudadana consideran que la reforma al Artículo 147 de la Ley de la Materia, es conducente y permitirá el mejor desempeño de las atribuciones que tiene encomendadas dicha Comisión.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Participación Ciudadana ha estudiado y dictaminado el contenido de la presente iniciativa de conformidad con los Artículos 40 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, Fracción I; 46, 49 y 72 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, así como 11, 12, 79, 81, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, y somete a la consideración del pleno de esta Primera Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente proyecto de decreto de reformas a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Artículo Unico.- Se reforma el artículo 147 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 147.- "Los representantes vecinales a que se refiere este título, durarán en sus funciones tres años; se elegirán en las dos últimas semanas del mes de julio e iniciarán sus funciones dos días después de la elección y no podrán ser electos para el periodo inmediato. Estos cargos de representación vecinal serán honoríficos".

TRANSITORIOS:

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- La elección de los representantes vecinales en el año de 1998, se llevará a cabo en la fecha establecida en el artículo único de este decreto, en consecuencia, los actuales representantes vecinales seguirán en funciones hasta en tanto no se realicen las nuevas elecciones.

Tercero.- Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan la presente reforma.

Cuarto.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para su debida aplicación y observancia; y en el Diario Oficial de la Federación, para su mayor difusión.

Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Febrero de 1998.

Firman el dictamen sobre la Iniciativa de modificación al artículo 147 de la Ley de Participación Ciudadana:

Por la Comisión de Participación Ciudadana: Diputado Ernesto Chávez Contreras, Presidente; Diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce, Vicepresidente; Diputado Antonio Padierna Luna, Secretario; Diputado Miguel Bortolini Castillo, Diputada Virginia Jaramillo, Diputada Ma. Angélica Luna Parra, Diputado Luis Miguel Ortiz Haro Amieva, en contra; Diputado Victor Manuel Soto Camacho.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, ha solicitado el uso de la palabra el diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce, por la Comisión.

EL C. DIPUTADO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE.- Con su permiso, señor Presidente.

Las circunstancias en las que está viviendo la Ciudad de México la podríamos de definir como de transición hacia una reforma política profunda. Esta transición obviamente toca a los organismos de gobierno de la ciudad, como son el Jefe de Gobierno y como es esta propia Asamblea Legislativa.

En esta etapa de transición las fuerzas políticas hemos puesto especial énfasis en una reforma democrática, algunos tal vez no tan profunda, otros deseamos reformas de fondo, pero ha sido el debate que desde 1985 se da en esta gran Ciudad de México y que crearon la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y ha creado amplia movilización, como se expresó en el plebiscito de 1993 y en lo que fue la reforma al artículo 122 de la Constitución en 1996.

Bajo estas circunstancias, la participación ciudadana ha quedado poco clara y poco expresa en las leyes y se han ido reformando permanentemente el concepto de participación ciudadana aquí en la capital.

En 1996 se derogaron, en la modificación a la Constitución, un elemento de participación que se constituyeron los Consejeros Ciudadanos, estos dejaron de existir en agosto del año pasado, tenían facultades vinculatorias y fueron electos de manera democrática; de tal manera que al derogarse estas partes que tenían en la Constitución pues dejaron a la Ciudad de México sin un elemento de participación ciudadana y dejaron a la actual Ley de Participación Ciudadana con pocos artículos que se referían en particular a lo que son las asociaciones de residentes, que es el punto en el que estamos haciendo referencia el día de hoy. La mayor parte de la Ley de Participación Ciudadana se puede considerar inexistente.

De esta manera, en esta Legislatura retomamos y conocimos cómo estaba la estructura legal de la participación ciudadana e iniciamos también el debate de lo que sería el nuevo Estatuto de Gobierno de la Ciudad de México.

En este Estatuto de Gobierno todas las fracciones hemos dado especial importancia a la participación de los ciudadanos, estableciendo un capítulo especial que hace referencia, en el Título Segundo, a los derechos y obligaciones de los habitantes y los derechos y obligaciones de los ciudadanos.

Y quiero leer, porque esta fue una propuesta que hicimos, el artículo 22 sobre la participación ciudadana, que en esta Asamblea Legislativa aprobamos recientemente:

Dice así: La participación ciudadana se desarrollará tanto en forma individual como colectiva. A tal efecto se establecerán las normas, los programas y las acciones para fomentar la organización ciudadana en torno a la discusión, análisis, investigación y elaboración de propuestas para solución de los problemas e interés público y para el intercambio de opiniones sobre los asuntos públicos de la ciudad en general.

La participación ciudadana contribuirá a la solución de los problemas de interés general y el mejoramiento de las normas que regulan la realización en la comunidad para lo que deberá considerarse de conformidad con las leyes aplicables, la utilización de los medios para la información, la difusión, la capacitación y la educación, así como el desarrollo de una cultura democrática de participación ciudadana.

Este artículo 22 toma en esencia los ofrecimientos que en la pasada campaña todos los partidos políticos de la ciudad, presentamos a los habitantes de la capital. En especial el PRD ha basado y basa su propuesta de Gobierno en encontrar en los ciudadanos un mecanismo para poder gobernar mejor siempre y con ellos, siempre apoyados en el esfuerzo de la gente para sacar adelante esta ciudad.

Este mecanismo, esta forma, esta propuesta política, que se ve expresada en este artículo 22, no encuentra en la actual Ley posibilidad de ser desarrollada. Nosotros, yo estoy casi seguro de ello, al igual que todas las fuerzas políticas de la ciudad, consideramos que la actual Ley de Participación Ciudadana es anacrónica y no garantiza que se puedan desarrollar las iniciativas ciudadanas, como expresamos claramente en el Estatuto de Gobierno en su Artículo 22.

Es por eso, señoras y señores, que no podríamos considerar la actual ley como una ley que se adecue a las

propuestas de los partidos políticos, todos, que todos los partidos políticos presentamos en la pasada campaña.

Tan sólo en el artículo Décimo Tercero Transitorio del actual Estatuto de Gobierno, por acuerdo de consenso, insisto, de consenso de todas las fuerzas políticas de esta Asamblea, de la Cámara de Diputados y del Senado, se precisa lo siguiente:

Decimotercero.- Los órganos de representación vecinal en el Distrito Federal, con funciones de carácter vinculatorio que determine la ley, se integrarán por elección, conforme lo establezca la ley de Participación Ciudadana.

La actual Ley, el organismo vigente es de carácter honorario. Es decir, nuestra misma norma, aprobado en este mismo recinto en el mes de diciembre, nos obliga a desarrollar una nueva Ley de Participación Ciudadana, que tenga además un amplio debate con los habitantes para crearla.

Que permita, esta nueva Ley de Participación Ciudadana, conocer la opinión de los habitantes de la capital. Que permita conocer la opinión de la gente en los barrios, de los padres de familia en las escuelas primarias. Que permita la opinión de los condóminos de las unidades habitacionales, de los poblados rurales que todavía existen en el Distrito Federal, de las comunidades, de las colonias. Que permita la opinión de los especialistas, de los políticos, de los partidos, de las fuerzas sociales, de las organizaciones de inquilinos y de los comerciantes. Que permita la opinión de los ciudadanos.

Hoy, queremos hacer una Ley de Participación Ciudadana que reforma profundamente las relaciones que tenemos los habitantes de esta ciudad, desde el propio ejercicio de hacerla con y para los ciudadanos.

Es por eso, compañeras y compañeros, es por estas razones técnicas, jurídicas y políticas que la actual Ley de Participación Ciudadana no son adecuadas a las condiciones que requerimos.

A pesar de que contamos y hay un acuerdo, un consenso de que esta ley es una ley anacrónica, los tiempos que marca la ley nos obligan a hacer esta reforma antes.

¿En qué consisten estos tiempos?

Bueno, el artículo a que hacemos referencia, el 147 precisa que la elección es en marzo, es decir, estaríamos hablando que la elección vecinal se desarrollaría, señor Presidente, se desarrollaría en el mes de marzo, precisamente el 21 de marzo, y el periodo ordinario de sesiones de este año, el primero, iniciaría el 15 de marzo, de tal manera que el 18 de marzo tendríamos que

modificar la ley, y sería una grave irresponsabilidad que esta Asamblea una vez convocado a la elección vecinal, 3 días antes reforma la ley para que ésta permita entonces este debate profundo que queremos.

Es por ello que la Comisión de Gobierno de esta Asamblea Legislativa aprobó realizar un periodo extraordinario de sesiones que nos permita a los diputados locales cumplir con un compromiso que hicimos en la campaña de darle a los ciudadanos mayores derechos para su participación.

Hoy estamos en este proceso de este periodo extraordinario, trabajo extraordinario para cumplir con los ciudadanos, eso es lo que estamos haciendo hoy. Lo que estamos planteando los miembros de la Comisión de Participación Ciudadana es modificar la fecha, en el artículo 147 de la ley, que permita tener el tiempo suficiente, a partir de hoy, para iniciar ese gran debate, esa gran discusión que tenemos que hacer los habitantes de la capital para reformar la participación ciudadana y que de esta manera en el mes de mayo podamos ya contar con una ley que cuente con estas condiciones jurídicas, políticas y sociales y que obviamente estén muy amarradas en el sentir de la población.

Es una propuesta que se podría considerar técnica, de tiempo, pero que en el fondo tiene un alto compromiso con los habitantes de la ciudad, de que como diría el Presidente de esta Comisión de Participación Ciudadana: Hacer una Ley de Participación Ciudadana con los ciudadanos.

Por eso, compañeras y compañeros diputados de esta Legislatura, me permito convocarlos a aprobar este dictamen, en la idea de abrir los espacios del tiempo para que hagamos una amplia reforma de participación ciudadana en la capital.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO RENE ARCE ISLAS (Desde su curul).- Señor Presidente, pido la palabra para hablar en contra del dictamen.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, señor diputado.

EL C. DIPUTADO RENE ARCE ISLAS.- Compañeros diputados; Presidente de la Mesa Directiva de esta Primera Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

Los diputados que suscribimos este documento presentamos...

EL C. DIPUTADO EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES (Desde su curul) Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, señor diputado. Dígame, señor diputado Escobedo.

EL C. DIPUTADO EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES (Desde su curul).- Señor Presidente, una moción de orden en los términos del artículo 48 del Reglamento y solicitarle a usted si puede instruir a algunos de los señores Secretarios que dé lectura al artículo 44 del mismo.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, señor Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Artículo 44.- La Comisión de Gobierno se elegirá en la sesión inicial del primer periodo de sesiones ordinarias de cada Legislatura.

EL C. DIPUTADO EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES (Desde su curul).- Señor Presidente, es del Reglamento, no de la ley.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura, señor Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Artículo 44.- El Presidente elaborará el registro de oradores que intervendrán en los debates cuando se presenten a discusión los dictámenes de las comisiones. El orden se conformará de la siguiente manera:

I.- La intervención de un miembro de la Comisión dictaminadora, fundando y motivando el dictamen.

II.- Lectura de votos particulares.

III.- Discusión en lo general, en la que se concederá el uso de la palabra de manera alternada a los oradores en contra y a los oradores en pro, de modo que pueda hacer uso de la palabra por lo menos un representante miembro de cada uno de los grupos parlamentarios que deseen intervenir. Siempre se iniciará el debate con los oradores inscritos en contra; de no haberse registrado ninguno, no harán uso de la palabra los oradores en pro. De no haber inscritos oradores en contra o en pro, o si alguno de los grupos parlamentarios no desea intervenir en uno o en otro sentido, podrá hacer uso de la palabra para razonar su voto por conducto de uno de sus integrantes.

IV.- Discusión en lo particular de los capítulos o artículos que en el inicio del debate se hayan reservado.

La discusión en lo particular se ordenará de manera análoga a la establecida para la discusión en lo general.

EL C. DIPUTADO EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES (Desde su curul).- Gracias, señor Presidente, gracias señor Secretario.

Señor Presidente, siguiendo con la moción de orden, como usted podrá darse cuenta, estamos en la secuencia

de lo que dice el artículo 44. Ya un miembro de la Comisión, el diputado Hidalgo fundamentó el dictamen, pasaríamos al segundo punto, en donde no hay votos particulares, no se repartieron, no se hicieron llegar a la Mesa y lo que procede es lo relativo a la discusión en lo general; ahí es donde en todo caso, para efectos de proposición, conforme al 57, o para rectificación de hechos, podría el diputado Arce presentar esa propuesta para el cual hizo uso de la palabra.

Así que yo lo que pido a la Mesa es que se abra el debate en los términos del que está ordenando el artículo 44 y no se violente el Reglamento.

EL C. PRESIDENTE.- De acuerdo a la petición del diputado René Arce Islas, se instruye a la Secretaría lea el Artículo 57 del Reglamento.

EL C. SECRETARIO.- Artículo 57, sólo podrán dispensarse del procedimiento a que se refiere el artículo anterior, aquellos asuntos que por acuerdo expreso de la Asamblea se califiquen de urgente y obvia resolución. En estos casos, la proposición se decidirá inmediatamente después de que su autor la haya presentado.

De considerarse un asunto de urgente y obvia resolución, se pondrá a discusión inmediatamente pudiendo hacer uso de la palabra hasta dos representantes en contra y dos en pro, e inmediatamente se preguntará al pleno si se aprueba o no la proposición. De ser aprobada, se le dará el trámite correspondiente y en caso contrario se turnará a Comisión.

Salvo este caso, ninguna proposición podrá decidirse sin que primero pase a la Comisión o Comisiones correspondientes y éstas las hayan analizado y dictaminado.

EL C. PRESIDENTE.- Por lo tanto, se propone a la Asamblea si es de obvio y urgente resolución.

EL C. DIPUTADO JOSE EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, señor Diputado.

EL C. DIPUTADO JOSE EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES (Desde su curul).- Señor Presidente, permítame insistir en la moción del orden.

No estamos en el supuesto del artículo 57, que solamente es una excepción en lo que dice el artículo 56. Estamos en la mecánica de la discusión del dictamen y usted mismo autorizó a que se fundamentara el dictamen.

Si se le da pauta para que se lea entonces la proposición del diputado Arce, vamos a entrar a la paradoja de que

antes de la discusión del dictamen que fue repartido, para eso nos hicieron venir el lunes pasado, le entremos a la discusión de una nueva propuesta en los términos del 57.

Insisto que debe seguirse el orden del 44, en donde está muy claro que ya abordamos el asunto en la secuencia que está ordenando ese propio artículo, y si no vamos a entrar a la paradoja de discutir una proposición y ni siquiera el dictamen que nos fue repartido.

Entonces yo no sé para qué nos repartieron ese dictamen el lunes pasado.

EL C. DIPUTADO RENE ARCE ISLAS (Desde su curul).- ¿Puedo pedir la palabra?

EL C. PRESIDENTE.- Sí, señor Diputado. ¿Para qué objeto?

EL C. DIPUTADO RENE ARCE ISLAS (Desde su curul).- En relación al asunto que está tratando el diputado Escobedo, yo estaría de acuerdo con efecto de que avance el desarrollo de esta sesión, a que se inscriban los oradores y me inscribo en todo caso para dar lectura y aprovechar el tiempo correspondiente.

Entonces si existe el orador en contra, que hable; inmediatamente pediría que se me diera la posibilidad. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tomando en consideración lo difundido por el diputado René Arce, en los términos del artículo 40 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra? ¿Oradores en pro?

Antes de dar el uso de la palabra al diputado Ortiz Haro, esta Presidencia informa que ha recibido de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias el dictamen con proyecto de decreto de nueva Ley, una nueva Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En los términos del artículo 42 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, distribúyase dicho dictamen a los miembros de este cuerpo colegiado, para su discusión en la próxima sesión.

Tiene el uso de la palabra el diputado Ortiz Haro, en contra. Perdón, ¿está en contra, diputado? Adelante diputado René Arce.

A ver, el orador en contra está registrado el diputado Ortiz Haro, pero antes pidió la palabra el diputado René Arce.

EL C. DIPUTADO JOSE EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES (Desde su curul).- Señor Presidente,

el artículo 44 señala que debe de haber un registro de oradores; está claro que el primero que se registró en contra, es Ortiz Haro, porque acaba de hacerlo en última instancia, el diputado Arce. Entonces pues simplemente que se siga el orden en que se inscribieron los señores diputados.

EL C. DIPUTADO RENE ARCE ISLAS (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- A ver, señor diputado René.

EL C. DIPUTADO RENE ARCE ISLAS (Desde su curul).- Yo acepté precisamente la moción que nos había hecho el diputado Escobedo y planteo claramente que tan pronto como se iniciara la lista de oradores, me anotaba en esa lista de oradores en contra.

EL C. PRESIDENTE.- Tenía el uso de la palabra el diputado René Arce Islas anteriormente, antes de la votación, antes de haber pasado. en ese orden tiene la palabra el diputado René Arce Islas.

EL C. DIPUTADO LUIS MIGUEL ORTIZ HARO AMIEVA.- A ver, Presidente, moción; permítame usted.

EL C. PRESIDENTE.- A ver, diputado, ¿moción de qué?

EL C. DIPUTADO LUIS MIGUEL ORTIZ HARO AMIEVA.- Moción de orden a la Presidencia. Escuche lo que le voy a decir.

Cuando se dió la lectura del dictamen que pretendemos discutir, cuando se inició la lectura de esa dictamen, en los términos del artículo 44, su servidor se inscribió con el Presidente y el Vicepresidente como orador en contra.

De modo que con todo respeto, el diputado Arce, no puede alegar haberse inscrito antes que su servidor.

EL C. DIPUTADO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado

EL C. DIPUTADO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE (Desde su curul).- Para una moción de procedimiento.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante.

EL C. DIPUTADO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE. (Desde su curul).- Oiga, señor diputado. Aquí el diputado Ortiz Haro, pretende vernos la cara. Digo, claramente escuchamos al diputado René Arce, definiendo que en base al artículo 44, él se registraba. Le pedimos al diputado Ortiz Haro, permita el buen

desarrollo de esta sesión; respeto, por favor y que permita la intervención del diputado Arce.

EL C. DIPUTADO LUIS MIGUEL ORTIZ HARO AMIEVA.- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO LUIS MIGUEL ORTIZ HARO AMIEVA.- Con el objeto de seguir este ameno diálogo con estos compañeros.

Permítame comentarle al diputado Javier Ariel. En todo caso y con ese apego que le interesa.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado, para el diálogo le rogamos que baje por favor de la tribuna.

EL C. DIPUTADO LUIS MIGUEL ORTIZ HARO AMIEVA.- No es diálogo, no es diálogo; es con todo.

Permítame hacerle una moción de orden otra vez, señor Presidente; le agradezco su indicación.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado, le volvemos a hacer el exhorto por favor, que baje por favor de la tribuna si usted quiere hacer alguna moción de orden.

EL C. DIPUTADO LUIS MIGUEL ORTIZ HARO AMIEVA.- Al diputado Arce lo dejó usted hablar aquí.

EL C. DIPUTADO OSCAR GUILLERMO LEVIN COPPEL (Desde su curul).- Señor Presidente, una moción. Simplemente una pregunta Presidente y Vicepresidente. ¿El señor Diputado Ortiz Haro, se inscribió o no con anterioridad para el tema a discusión? ¿Sí o no?

EL C. PRESIDENTE.- Antes de que llegáramos a ese punto, el diputado René Arce tenía el uso de la palabra.

EL C. DIPUTADO OSCAR GUILLERMO LEVIN COPPEL (Desde su curul).- Presidente, no me está contestando la pregunta. Le estoy diciendo si para el tema a discusión el día de hoy, ¿el señor diputado Ortiz Haro se había inscrito con anterioridad? ¿Sí o no?

EL C. PRESIDENTE.- Le voy a contestar. El diputado no se pudo haber inscrito antes de haber tomado la palabra el diputado René Arce. Por lo tanto, el diputado René Arce Islas, tenía la palabra. Al haber hecho, esta consideración, tiene la palabra el diputado René Arce Islas.

EL C. DIPUTADO LUIS MIGUEL ORTIZ HARO AMIEVA.- A ver, Presidente, permítame hacerle una moción.

En los términos estrictos, vamos a ser muy estrictos. En los términos estrictos del artículo 44.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado, le vuelvo a exhortar, por favor. Si quiere usted hacer una moción, por favor baje usted de la tribuna.

EL C. DIPUTADO LUIS MIGUEL ORTIZ HARO AMIEVA.- Yo le pido que me permita usted hacerlo aquí, porque así se lo permitió usted al diputado Arce.

EL C. PRESIDENTE.- No hizo usted ninguna moción, diputado; por favor.

EL C. DIPUTADO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE (Desde su curul).- ¿Me permite hacer una moción?

EL C. PRESIDENTE.- A ver, diputado Javier.

EL C. DIPUTADO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE (Desde su curul).- Yo le quiero hacerle una moción a la fracción del P.R.I., a que discutiéramos las cosas de fondo, el tema; que guardemos el Reglamento como lo planteó el diputado Escobedo, que permitamos entonces a quien tenía el uso de la palabra, que es el diputado Arce, y discutamos las cosas de fondo, no banalidades aquí, si es o no primero; que además respetemos el Reglamento, que desde abajo mocionemos, porque si no vamos a distorsionar el trabajo de esta Asamblea. Es una moción que yo hago.

EL C. DIPUTADO LUIS MIGUEL ORTIZ HARO AMIEVA.- Voy a aceptar la moción del diputado Javier Hidalgo, para bajar a hacer mi moción.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado, ¿me permite? El diputado René Arce Islas tiene la palabra para hablar en contra de este dictamen.

EL C. DIPUTADO RENE ARCE ISLAS.- Compañeras y Compañeros Diputados, Presidente de la Mesa Directiva:

Los diputados que suscribimos este documento presentamos ante el pleno de esta Asamblea la reserva de todos los artículos contenidos en el dictamen con proyecto de decreto de reformas a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y una propuesta de modificación bajo los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 22 de diciembre de 1997, en sesión ordinaria del pleno, el Diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce presentó una iniciativa de reforma al artículo 147 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

2.- La Mesa Directiva dio turno y el día 23 de diciembre del mismo año la Comisión de Participación Ciudadana recibió dicha iniciativa para su estudio y dictaminación.

3.- El dictamen correspondiente resolvió que la reforma en cuestión es conducente y decidió someter a la consideración del pleno de la Primera Asamblea Legislativa del Distrito Federal el proyecto de decreto de reformas a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal que en un artículo único reforma el artículo 147 para quedar como sigue:

Artículo 147.- "Los representantes vecinales a que se refiere este Título durarán en sus funciones tres años, se elegirán en las dos últimas semanas del mes de julio e iniciarán sus funciones dos días después de la elección y no podrán ser electos para el periodo inmediato; estos cargos de representación vecinal serán honoríficos."

A su vez, este decreto contempla cuatro artículos transitorios, de entre los cuales cabe destacar, por lo que concierne a la reforma en comento, el segundo que a la letra dice:

SEGUNDO.- "La elección de los representantes vecinales en el año de 1998 se llevará a cabo en la fecha establecida en el artículo único de este decreto. En consecuencia, los actuales representantes vecinales seguirán en funciones hasta en tanto no se realicen las nuevas elecciones".

CONSIDERANDO

Primero.- Que por disposición expresa de la fracción I, del artículo 20 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal es derecho de los ciudadanos del Distrito Federal votar y ser votados en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y de las leyes de la materia para los cargos de representación popular.

Segundo.- Que en atención a lo establecido en las fracciones XIII y XIV del artículo 12 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal es principio estratégico para la organización política y administrativa del Distrito Federal la participación ciudadana.

Tercero.- Que los representantes vecinales son órganos de representación vecinal elegidos por los propios vecinos y que en este proceso se hace patente la participación ciudadana.

Cuarto.- Que los actuales representantes vecinales que fueron elegidos en marzo de 1996 durarán en sus funciones dos años y por consecuencia culminarán su mandato en marzo de este año en atención a la disposición expresa del artículo Transitorio Décimo Segundo de la vigente Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Quinto.- Que con base al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, reformado por decreto del 4 de diciembre de 1997, la Asamblea Legislativa deberá expedir las disposiciones relativas a la participación ciudadana en el Distrito Federal y particularmente deberá definir la integración por elección de los órganos de representación vecinal, así como las funciones de carácter vinculatorio que tendrán.

Sexto.- Que con base en lo señalado en el punto anterior es menester cumplir con la exigencia estatutaria siendo necesario que se expida la nueva legislación de la materia para que la elección de los próximos representantes vecinales se dé en el marco de las nuevas disposiciones.

Séptimo.- Que una legislación de participación ciudadana requiere la consulta a los destinatarios de la misma, por lo que su proceso legislativo no debe llevarse a cabo sin contar con la opinión ciudadana.

Octavo.- Que por tanto en atención a lo que dispone la fracción V del artículo 17 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, acerca del derecho de los habitantes del Distrito Federal de ser informados sobre las leyes y decretos que emita la Asamblea Legislativa respecto de las materias relativas al Distrito Federal, se convierte en demanda primigenia el caso particular de garantizar ese derecho de informar a los ciudadanos acerca de las nuevas disposiciones que emitirá la Asamblea relativas a las elecciones de los representantes vecinales, estando entonces obligados a permitir que en un primer momento se emita la nueva legislación, en un segundo momento se difunda la nueva normatividad para que los ciudadanos estén conscientes de los derechos y obligaciones que les corresponden y de la manera en que podrán hacerlo valer y en un tercer momento se verifiquen las elecciones.

Noveno.- En consecuencia no resulta conveniente fijar como fecha para la elección de los próximos representantes vecinales la establecida en el proyecto de decreto de reformas a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, pues otorga un restringido margen de tiempo para efectos de legislar, difundir la normatividad y preparar la elección.

Décimo.- Que por otra parte la Asamblea Legislativa no está facultada para prorrogar el mandato de los actuales representantes vecinales, en virtud de que este mismo mandato tiene origen en la celebración de elecciones, donde la voluntad de los vecinos decide quiénes los representarán, aunado a la disposición expresa que determina la culminación de sus funciones en marzo de este año.

Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en los Artículos correspondientes del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, los suscritos legisladores ponemos a consideración del pleno de esta Asamblea y calificándolo de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición.

Unica: Que se modifique el Dictamen con proyecto de decreto de reformas a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, con el objetivo de establecer en el Artículo 147 una fecha que permita a esta Asamblea contar con mayor tiempo para expedir la legislación referida en el punto quinto del apartado de consideraciones y se suprima el Artículo segundo transitorio en virtud de su improcedencia, recorriéndose en consecuencia la numeración de los artículos transitorios.

Actualmente el texto del Dictamen con proyecto de decreto dice así: Proyecto de decretos de reformas a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Artículo Unico: Se reforma el Artículo 147 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 147.- Los representantes vecinales a que se refiere este título durarán en sus funciones 3 años, se elegirán en las 2 últimas semanas del mes de julio e iniciarán sus funciones 2 días después de la elección y no podrán ser electos para el periodo inmediato. Estos cargos de representación serán honoríficos.

TRANSITORIOS.

Primero.- El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- La elección de los representantes vecinales en el año de 1998 se llevará a cabo en la fecha establecida en el Artículo Unico de este Decreto. En consecuencia los actuales representantes vecinales seguirán en funciones hasta en tanto no se realicen las nuevas elecciones.

Tercero.- Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan la presente reforma.

Cuarto.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida aplicación y observancia y en el Diario Oficial para su mayor difusión.

Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Se propone que quede así. Proyecto de Decreto de reforma al Artículo 147 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Artículo Unico.- Se reforma al Artículo 147 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 147.- Los representantes vecinales a que se refiere este título durarán en sus funciones 3 años, se elegirán en las 2 últimas semanas del mes de noviembre e iniciarán sus funciones 2 días después de la elección y no podrán ser electos para el periodo inmediato. Estos cargos de representación serán honoríficos.

TRANSITORIOS.

Primero.- El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan la presente reforma.

Tercero.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida aplicación y observancia y en el Diario Oficial para su mayor difusión.

Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 4 de febrero de 1998.

Firman el diputado René Arce, el diputado René Rodríguez y el diputado Alejandro Rojas Díaz Durán.

Compañeras y compañeros: ¿cuál es el objeto de esta propuesta? Simple y sencillamente, primero si queremos tener una Ley de Participación Ciudadana verdaderamente democrática, con órganos que la preparen, que la supervisen y que permitan el libre ejercicio, que los actores queden satisfechos de este proceso, que sientan que cuentan con todas las garantías, que dichas asociaciones o representaciones vecinales o ciudadanas verdaderamente coadyuven a que la ciudad marche hacia un rumbo mucho más participativo y democrático, no podemos hacer que estas elecciones se realicen en el mes de julio.

Es poco el tiempo para legislar, para informar y para hacer el proceso. Me parece que no debemos hacer las cosas de manera apresurada.

Creo que estamos en vías de iniciar una discusión entre los partidos políticos que nos permita tener una Ley de Participación Ciudadana y una Ley Electoral que sea consensada y que realmente ayude a que la vida democrática sea cada vez en términos generales satisfactoria para todos. Por eso planteamos el cambio de fechas de julio a noviembre para ganar ese espacio necesario que nos permita a todos los actores concurrir de una manera clara a ese proceso tan importante para la vida de la ciudad.

Por otro lado, también, sería un gravísimo error, una violación de nuestra parte que prorrogáramos el mandato desde esta Asamblea, porque no estamos facultado para ello, no es parte de nuestras facultades la prórroga de ese mandato que hoy tienen las asociaciones. Creo que el gobierno de la ciudad será sensible para seguirle dando vida y seguramente participación a los ciudadanos a través de sus representaciones, pero no somos nosotros quienes debemos de plantearlo en un documento como el que estamos actualmente analizando y dictaminaremos.

Por eso es que yo solicito que se apoye esta propuesta por parte de los compañeros de la Comisión que han presentado el anterior dictamen, que yo sé que no se ha hecho desde un punto de vista de mala fe ni nada por el estilo, sino que lo han hecho con el mejor ánimo, sin embargo creo que debemos circunscribirnos a las partes legales y dar los tiempos necesarios para que este proceso se desarrolle de manera regular. Por eso hago un llamado a que se apoyen estas propuestas y que ojalá y podamos sacar adelante estas modificaciones para que entre todos podamos tener un espacio necesario y prudente en el cual podamos discutir los problemas que afectan a la ciudad.

Les agradecería mucho el apoyo a estas propuestas. Muchas gracias.

Entrego a la mesa, la mesa ya tiene estas propuestas, ya las he entregado con anterioridad.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para el mismo punto, tiene el uso de la palabra el diputado Javier Hidalgo Ponce, en pro.

EL C. DIPUTADO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE.- Cuando presentamos esta propuesta en la Comisión de Gobierno, alguien que tiene experiencia política en la ciudad, el licenciado Manuel Aguilera Gómez, planteó la importancia de que este tema de la participación ciudadana esté acompañado de un debate completo, integral de la reforma en la ciudad. Estaba hecha la propuesta para el mes de julio. Hemos de confesar que pensando en la participación ciudadana. Pero creo que la propuesta que hacía el licenciado Aguilera es correcta en el sentido de que tenemos que iniciar una gran discusión en la ciudad que incluya, por ejemplo, la reforma a las demarcaciones políticas, hoy reconocidas como las delegaciones de la ciudad.

Este es un asunto que dejamos pendiente cuando elaboramos el Estatuto, lo dejamos pendiente porque es un asunto que tenemos que debatir y debemos de

concebir la participación política de los habitantes de la capital de manera integral.

De tal manera, que nos decían los compañeros en aquel momento que era fundamental que este debate estuviera en la Mesa, al mismo tiempo que se hace el debate de la participación ciudadana.

Otro asunto que tenemos que discutir, es el que se refiere a la estructura geográfica de las demarcaciones. Está muy preciso en el Estatuto de Gobierno que se necesita conformar una comisión que haga ese trabajo junto con la Administración Pública; obviamente este debate tiene que estar acompañado de las modificaciones al artículo 122 Constitucional.

Entonces, estamos en unas circunstancias especiales. Necesitamos, por proyecto político, social de la ciudad y de todas las fuerzas políticas aquí en la capital, de impulsar una Ley de Participación Ciudadana profunda y que garantice la incorporación de los habitantes en la Administración, en el gobierno, en las decisiones de la ciudad pero, por el otro lado, esta reforma también se tiene que dar en las estructuras de gobierno de la capital.

Por ello, considero adecuada en aquel momento y hoy lo reitero, el comentario que hizo el licenciado Aguilera, y creo que este, mas la propuesta, -yo la verdad venía a defender mi propuesta para el mes de julio-, pero creo que la propuesta que hoy nos hace en tribuna el diputado René Arce, permitiría buscar mecanismos de consenso entre las fuerzas políticas de la ciudad para un profundo debate de la reforma política de la ciudad.

De tal manera, compañeras y compañeros, con la intención de llevar a cabo ese compromiso que hicimos hoy en la mañana, de buscar cambiar la forma en que se está trabajando en esta Asamblea para entrar a los asuntos de fondo y dejar de lado los asuntos de forma.

Yo, compañeras y compañeros, quiero comentarles que estaría de acuerdo en la propuesta que ha hecho el diputado Arce, me allano a ella, creo que permitiría buscar mejores espacios de contacto entre las fuerzas políticas y los ciudadanos de esta gran capital.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para el mismo punto tiene el uso de la palabra en contra, el diputado Ortiz Haro.

EL C. DIPUTADO LUIS MIGUEL ORTIZ HARO AMIEVA.- Con su permiso, señor Presidente.

Ya cuando en esta tribuna escuchamos a un compañero de la mayoría confundir plebiscito con Estatuto, ya cualquier cosa se puede esperar. Ya nos quedó clara la insistencia férrea del diputado Hidalgo por defender que el diputado Arce hiciera uso de la palabra primero; ya

nos quedó claro. Una vez mas, compañeros, el espectáculo en este recinto corre a cargo de la mayoría perredista; pues la intención parece ser corregirse la plana unos a otros y hay que decir que sin éxito, hay que decir que finalmente sin éxito y hay que decir que además en este proceso dejan al descubierto otra vez sus incongruencias, sus incapacidades, sus conflictos internos y entonces vemos a un diputado que presenta una iniciativa, que la defiende en la Comisión de Participación Ciudadana, que fundamenta su dictamen aquí y que después interviene varias veces para solicitar que quien haga uso de la palabra, primero sea un diputado que hablará en contra de su dictamen, y luego él solicita la palabra para hablar a favor, pero no de su dictamen, sino a favor de la propuesta que presentó el diputado que habló en contra del dictamen.

Como verán, es muy claro, como verán está muy claro, y déjenme decirles, compañeros del PRD, que su problema no es la juventud, ni la falta de experiencia, su problema es mucho más estructural. Acuérdense de que en lo que en natura non dan, Salamántica non presta.

Quiero plantear la postura de nuestro partido al dictamen uno y uno bis que hemos oído aquí, porque finalmente la diferencia entre uno y otro es francamente muy pobre.

Fíjense ustedes que el motivo de veras trascendente que nos reúne hoy aquí, es el análisis de un dictamen relativo a la iniciativa de reforma al artículo 147 de la Ley de Participación Ciudadana, que ni qué, se oye elegante, con el supremo propósito de cambiar la fecha de elección de los representantes vecinales, jefes de manzana, presidentes de asociación de residentes.

Quiero comentar en primer término con ustedes, que el dictamen que se nos presenta, el dictamen que se entregó a la Presidencia y el dictamen que se distribuyó en este recinto a los Diputados el lunes, señala que el 12 de junio de 1997 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, expedida por la Asamblea de Representantes.

Señores diputados: yo quisiera refrescarles la memoria, toda vez que efectivamente la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la Ley de Participación Ciudadana fue un 12 de junio, pero fue el 12 de junio del 95.

Se dice en el dictamen que esta Ley, a pesar del avance que representó no llegó a contemplar todos los instrumentos necesarios para la participación de la ciudadanía del Distrito Federal, además de que la figura de Consejeros Ciudadanos no alcanzó los logros esperados, toda vez que nacieron con graves

deficiencias. Hasta aquí la cita del dictamen, de la que surgen varias reflexiones.

Primero, se dice que representó un avance; una ley que de 150 artículos en total, dedica 108 a los Consejos Ciudadanos, que se dice en el propio dictamen no alcanzaron los logros esperados. ¿Cuál entonces fue el avance?

Pero lo más curioso, por llamarle de alguna manera, que encontramos aquí, es la afirmación de que los Consejos Ciudadanos nacieron con graves deficiencias, y yo me pregunto pues cómo no, si de acuerdo al texto del dictamen nacieron el 12 de junio del 97 y desaparecieron el 22 de agosto del 96, por motivo de la reforma al artículo 122 Constitucional. Cómo no nacer pues con deficiencias, si cerca de un año antes ya habían muerto. Todo esto claro de acuerdo al dictamen presentado ante el pleno.

En el punto cuarto de las consideraciones de este dictamen, encontramos una coincidencia, cuando el dictamen plantea que la reforma al Estatuto de Gobierno publicada el cuatro de diciembre del 97 conlleva a una reforma de la Ley de Participación Ciudadana. Coincidimos absolutamente en el punto.

La diferencia estriba en que para la mayoría lo importante y urgente, tan importante y tan urgente que requiere este periodo extraordinario, es modificar la fecha de las elecciones de los representantes vecinales; es importante y urgente sólo para la mayoría, ya que ningún ciudadano en lo individual o en grupo ha pedido ese cambio.

Para el grupo parlamentario del PRI, ahí estriba la diferencia; lo realmente trascendente, lo realmente importante, lo que nos corresponde verdaderamente como legisladores, es que discutamos y acordemos los contenidos de una nueva Ley de Participación Ciudadana; porque la petición insistente de los ciudadanos en lo individual y en grupo, ha sido en el sentido de que se establezcan nuevos mecanismos de participación, individuales y colectivos que contribuyan eficazmente a resolver los grandes asuntos públicos de la ciudad; y porque hablar de reforma de una ley de la que más del 70 por ciento ya no está vigente, es cualquier cosa menos un planteamiento serio.

Estamos pues, compañeros, ante la inminente necesidad de rehacer la ley, de hacer una nueva Ley de Participación Ciudadana; pero el punto es que en tal virtud, y estando de acuerdo los Grupos Parlamentarios participantes en la Comisión de Participación Ciudadana en este punto, resulta absolutamente insuficiente, incluso absurda, la modificación de fecha; y es que aunque parece evidente la necesidad de

posponerla, eso por sí mismo no modifica el resto de las cosas. La modificación de la fecha, en todo caso, tendría que estar precedida o al menos acompañada de un proceso integral para el armado de la nueva ley, de un proceso integral que de ninguna manera se señala en el dictamen y al que la mayoría de esta Asamblea, evidentemente no quiere entrarle. Quizá no quieren entrarle porque no les han enviado la tarea completa desde el Gobierno del Distrito Federal.

Quizá no quieren entrarle porque con esa sobreesuficiencia con la que se han manejado en las últimas semanas, las consideran irrelevantes, incluso inútil, la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos. Y hay que decir que no sería en todo caso, la primera vez que los compañeros del P.R.D. en esta Asamblea Legislativa, muestran este desprecio por la ciudadanía.

Ya lo dijo el coordinador de la mayoría con motivo de las comparecencias del segundo paquete de propuestas para delegados, cuando declaró a los medios que para ser Delegado, basta con contar con el apoyo del Jefe de Gobierno; no importa la aceptación ciudadana que tengan los propuestos. O cuando se llama a quienes utilizan un recurso previsto en la Constitución para inconformarse ante un acto del legislativo, lo llaman un acto criminal. Es otra de las perlas del coordinador de la fracción perredista. Este es el cambio real, compañeros, que ofrece el P.R.D. a la ciudad.

En las reuniones de la Comisión de Gobierno, en que se decidió llevar a cabo este Período Extraordinario, nuestro grupo parlamentario insistió en la importancia de pactar contenidos de la ley; y a partir de ellos, generar un proceso amplio e incluyente que garantice la participación de la ciudadanía en la elaboración de una nueva ley. Y debo decir que celebro que el diputado Hidalgo, reconozca la autoría de dicha propuesta. Sin embargo, a la mayoría le seguía preocupando sólo modificar la fecha de las elecciones.

Hay que recordar que el Período Ordinario que empieza en marzo, que empieza antes del 21 de marzo, si el caso fuera sólo modificar la fecha de la elección, ese mismo día mediante un acuerdo votaron un dictamen que ya estaba resuelto, podríamos haber pospuesto la fecha y de ninguna manera, desde nuestro punto de vista, justificaba entonces la realización de un Período Extraordinario.

Los temores de los diputados de la mayoría sobre la supuesta angustia ciudadana que seguramente todos han notado en la calle, a la gente se le ve con caras preocupadas porque no saben si la elección será el 21 de marzo u otro día, la gente que recurre al psicoanálisis se

ha incrementado porque no existe esta definición clara de si va a haber o no va a haber elecciones, pero ante esa supuesta angustia ciudadana nos parece que se resolvería simplemente con anunciar desde ahora que existe un dictamen y que existe un acuerdo de los grupos parlamentarios para posponer la fecha de la elección y que se formalizará con el proceso legislativo el día que inicie el Periodo Ordinario de sesiones.

Si este Periodo Extraordinario tiene como uno de los puntos centrales la Ley de Participación Ciudadana, nos parece insuficiente el aprobar tan sólo que se posponga la elección, insisto, no porque no resulte lógico el hacerlo, pero posponer la elección sin plantear una ley nueva dejaría las cosas en el estado que guardan.

Decir que los que hoy son presidentes de colonia van a mantenerse como presidentes de colonia hasta la segunda semana de julio no resuelve de ninguna manera el problema, pero además - y aquí debo reconocer que la propuesta del diputado Arce lo reconoce y lo compartimos - pero además tratar de prorrogar el mandato supone una violación absoluta al mandato original que hizo la ciudadanía por un periodo determinado.

Compañeros del PRD: no son mesas directivas del comité de lucha de la prepa popular, son representaciones vecinales formales de la ciudadanía ante el gobierno.

En consecuencia, lo que estamos discutiendo, y estamos discutiendo así medio a medias, porque ya no sabemos si hay un dictamen, el uno bis, o si ya están preparando otro, es un dictamen, que como ya se ha venido haciendo costumbre de la mayoría, da muchas vueltas para no llegar a ningún lado, argumenta mucho pero no concluye nada, no aporta nada en favor de una nueva ley; en resumen, se trata de un conjunto vacío que solamente se remite a decir "vamos a cambiar la fecha de las elecciones".

Como no existe un reclamo ciudadano en este sentido, como esta angustia ciudadana no la percibimos, nos parece que solamente hay una explicación: el gobierno del Distrito Federal todavía no le entiende al asunto y requiere tiempo para ver si le encuentra la cuadratura al círculo.

Esta elección en marzo, en julio, en septiembre, en noviembre - como lo propone el diputado Arce - o en diciembre, sin una nueva ley, sigue planteando la elección de órganos vecinales que no tienen prácticamente ninguna facultad de interacción con el gobierno, qué sentido tiene entonces posponerla o no si dejamos de lado la parte medular y estamos solamente ante la parte formal de decir: "muy bien, mantengamos

una estructura vecinal", que todos coincidimos es insuficiente, "mantengamos esa figura de jefe de manzana y presidente de asociación de residentes", que todos decimos que no sirve, "mantengámosla hasta ver qué pasa".

Hay que añadir, además, que en el dictamen...

EL C. DIPUTADO RENE ARCE ISLAS (Desde su curul).- Señor Presidente, pido la palabra.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, señor Diputado. ¿Con qué objeto, señor Diputado?

EL C. DIPUTADO RENE ARCE ISLAS (Desde su curul).- Quisiera hacerle una pregunta al orador, si es que él me la permite.

EL C. DIPUTADO LUIS MIGUEL ORTIZ HARO AMIEVA.- No, si me permite terminar.

Hay que añadir además que en el dictamen no se señala, en ninguna parte, condiciones, ni siquiera datos que permitan presumir la existencia de condiciones que garanticen que para las dos últimas semanas de julio o en la propuesta del diputado Arce, para las dos últimas semanas de noviembre, se hubiera generado ya esta gran participación ciudadana en favor de esta ley.

Por todo esto, el grupo parlamentario del PRI en esta Asamblea Legislativa se manifiesta totalmente en contra del dictamen presentado por la Comisión de Participación Ciudadana y de la propuesta presentada por el diputado René Arce.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO RENE ARCE ISLAS (Desde su curul).- Señor Presidente, pido la palabra.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO RENE ARCE ISLAS (Desde su curul).- Quisiera hacerle una pregunta al señor diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO RENE ARCE ISLAS (Desde su curul).- Señor diputado, en la fundamentación que yo doy para hacer el cambio de fechas precisamente planteo ganar tiempos para poder procesar esa Ley de Participación Ciudadana que efectivamente hay que reformarla.

Yo lo que estoy planteando es ganar tiempos para hacer una buena Ley de Participación Ciudadana. Todos estamos de acuerdo en que no nos sirve.

La única pregunta que le quisiera hacer es: ¿Está o no de acuerdo de que los tiempos precisamente en los que podemos hacer esa Ley deberían de tener una etapa de discusión de esa ley entre nosotros y los ciudadanos, una etapa de información a los ciudadanos para que la conozcan y sepan cuáles son sus derechos y obligaciones y otra etapa para llevar a cabo el proceso?

Yo no sé si esté usted de acuerdo con eso, porque de su intervención usted dice que prácticamente nosotros no estamos planteando nada sobre el hacer una Ley de Participación Ciudadana y ese es el fundamento principal del por qué propongo yo.

Esa es la pregunta solamente que le quiero hacer.

EL C. DIPUTADO LUIS MIGUEL ORTIZ HARO AMIEVA.- Gracias, diputado. Le comentaré que nos parece que la diferencia estriba en que el tiempo per se no garantiza la existencia de una nueva ley. La voluntad política de la mayoría para discutir, para acordar contenidos de la ley, para acordar mecanismos, para garantizar que la consulta de veras sea amplia y excluyente podría y sería el elemento y es el elemento que nosotros proponemos y que nosotros estamos pidiendo, que es indispensable para poder llevar a cabo la nueva ley.

Con esa voluntad quizás, incluso, decir lo que en un momento dado puede parecer poco tiempo, lo que en un momento dado puede parecer mucho tiempo, con una voluntad de esa naturaleza podría convertirse en poco tiempo.

Lo cierto es que nos parece que aunque en el Dictamen original y en la propuesta que usted presenta destacan, insisto, argumentan mucho respecto a la necesidad de una reforma, nunca queda claro cuáles son las condiciones o por qué debemos de suponer que si habrá condiciones para poderla llevar a cabo.

Quiero decirle finalmente, lo mencioné aquí y lo reitero, que nosotros compartimos la necesidad urgente de hacer una reforma, nosotros decimos incluso una nueva ley, cuando el 72 por ciento de la hoy vigente está derogada, prácticamente estamos hablando de una nueva Ley de Participación Ciudadana.

Lo que hacemos es invitar a la mayoría a que tenga la voluntad política para llegar a los acuerdos que nos permitan iniciar el proceso para armar la ley.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO MARTI BATRES GUADARRAMA (Desde su curul).- Señor Presidente quisiera hacer uso de la palabra.

EL C. PRESIDENTE.- Con qué objeto, señor diputado.

EL C. DIPUTADO MARTI BATRES GUADARRAMA.- Para hablar a favor del Dictamen.

EL C. DIPUTADO EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES. Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Con qué objeto, señor diputado.

EL C. DIPUTADO EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES. Para una moción.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante.

EL C. DIPUTADO EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES.- No puede haber intervención para hablar en pro si ya no hay intervención para hablar en contra. Los diputados que han hecho uso de la palabra ya establecieron en contra del Dictamen.

EL C. PRESIDENTE.- Le reitero al señor diputado que acaba de hablar, el ciudadano diputado, en contra. Entonces tenemos al señor diputado Martí Batres, que tiene el uso de la palabra en pro. Adelante, señor diputado.

EL C. DIPUTADO MARTI BATRES GUADARRAMA.- Gracias, señor Presidente.

Para empezar, quisiéramos hacer un llamado respetuoso a que elevemos el nivel de la discusión; a que discutamos los temas de fondo que implica esta discusión, a que debatamos el asunto político que implica la Ley de Participación Ciudadana y lo que sigue después de la Ley de Participación Ciudadana; a que escuchemos las propuestas sobre esta discusión tan importante para la ciudad.

Hemos hecho reiteradamente la invitación a discutir los temas de fondo de la Ley de Participación Ciudadana, los temas de fondo de la representación ciudadana y a que abramos esta discusión con la sociedad, y el dictamen que hoy presenta la Comisión de Participación Ciudadana precisamente tiene el objetivo de generar la posibilidad de que se dé esta discusión.

No entendemos que pueda haber una reforma a la Ley de Participación Ciudadana sin participación ciudadana; pero tampoco entendemos que pueda haber una elección el 21 de marzo para que meses después se le diga a la ciudadana que esa elección no tiene sentido porque va a haber nuevos órganos vecinales.

Todas las fuerzas políticas han planteado la necesidad de renovar los órganos vecinales, lo hicieron durante la campaña, lo han hecho en estos meses; todas las fuerzas políticas han señalado la necesidad de tener nuestros órganos vecinales colegiados, nuestros órganos colegiados en las delegaciones, órganos que no tenemos,

no hay órganos colegiados de representación ciudadana actualmente en las delegaciones.

Diversas fuerzas políticas, sociales, cívicas han planteado la necesidad de que revisemos la actual estructura vecinal. Y si vamos a ir a una elección, pues vayamos a la elección de los nuevos órganos vecinales; si vamos a ir a una elección, pues vayamos a la elección después de la reforma de los contenidos de la Ley de Participación Ciudadana.

Tampoco entendemos, y no estaríamos de acuerdo, en que el 15 de marzo, una semana antes reformemos la ley, no estaríamos de acuerdo que el 15 de marzo reformemos las fechas de la elección, una vez empezando el Periodo Ordinario de sesiones, porque quienes vienen a hacer esa propuesta aquí seguramente serían los primeros en decir: "Ya ven, están violando la ley porque a estas fechas ya deberían estar todos los preparativos de la elección vecinal".

Si no se reforman las fechas de la elección vecinal, existe un mandato de la ley para que se organicen dichos comicios; si no se reforman las fechas que están previstas para marzo, precisamente en poco tiempo tendrían que empezar el conjunto de preparativos para tener listas las elecciones vecinales para el 21 de marzo.

Modificar la fecha de la elección vecinal en sí mismo podría carecer de sentido: se modifica la fecha de la elección vecinal, es una necesidad modificar la fecha de la elección vecinal para ir a la elección ya con la Ley de Participación Ciudadana reformada. Y entendemos que esta reforma de los contenidos a la Ley de Participación Ciudadana tiene que realizarse con el conjunto de las fuerzas políticas, en primer lugar, y con el conjunto de las fuerzas ciudadanas, cívicas, sociales y populares de la ciudad.

No podríamos en una semana determinar los contenidos de esta reforma, ni podríamos determinarlos sin el diálogo entre el conjunto de los partidos políticos, ni podrían determinarse sin el diálogo de los partidos políticos con el gobierno de la ciudad, ni podríamos determinar dichos contenidos sin el diálogo entre la Asamblea Legislativa y la sociedad capitalina.

La propuesta que presenta la Comisión de Participación Ciudadana precisamente abre el espacio para dar esta gran discusión entre las fuerzas políticas y entre las distintas fuerzas de la ciudad; pero además permite que cuando se haga la elección vecinal dicha elección vecinal, dicha elección de la participación ciudadana, dichos comicios, sean para integrar los nuevos órganos ciudadanos que buscamos, esperamos sean producto en su definición del acuerdo entre el conjunto de las fuerzas políticas de la ciudad.

Por eso es que para cuidar que tengamos una renovación adecuada de los órganos vecinales, para abrir el espacio del acuerdo entre las fuerzas políticas, para no violentar lo que marca ahora la ley en los términos de las fechas de la elección, para no burlar la intención ciudadana cuando dé su voto para la integración de los órganos vecinales, para no tener que decirle a la gente hoy eligieron presidentes de colonia bajo estas circunstancias pero esta elección ya no servirá porque habrá otra nueva elección, para eso es este dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, y efectivamente, sustancialmente la propuesta expresada por el diputada René Arce en esta tribuna, coinciden estos términos y lo que plantea es una modificación en la fecha de la elección, fundamentalmente; que yo creo que es razonable, porque permite ampliar estos plazos de la discusión y permite que para esta ciudad quede muy claro qué clase de órganos de representación ciudadana vamos a tener, cuál es su naturaleza y tener una elección vecinal que tenga el máximo de convocatoria de la sociedad.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para hechos, tiene el uso de la palabra el diputado Haro, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO LUIS MIGUEL ORTIZ HARO AMIEVA.- Ortiz Haro su servidor, señor Presidente.

Nosotros vemos y recibimos con agrado lo dicho aquí por el coordinador de la mayoría en el sentido de que debemos discutir los asuntos de fondo de la Ley de Participación Ciudadana, que la preocupación de los legisladores debe estar en torno a los temas centrales sobre participación y representación ciudadana, y debo decir además, no solamente que coincidimos, sino que desde la Comisión de Gobierno previa a este periodo, lo insistimos; me parece que esa es una parte que es muy importante en la que tenemos acuerdo, el asunto es que esa discusión, que esa gran discusión que reconocemos debe darse, nos parece que a la luz de la iniciativa que se presentó y del dictamen que en consecuencia se elaboró e incluso de la propuesta nueva de dictamen, no permite esa discusión; porque finalmente el objeto central es sólo la modificación de las fechas.

Habría que decir además que nos preocupa que en la propuesta de dictamen que envió la Comisión de Participación Ciudadana, ya habíamos señalado este asunto de que prorrogar el mandato era totalmente inoperante, desde nuestro punto de vista ilegal, pero no hacerlo generaría un vacío de representación de los vecinos, de los ciudadanos ante el Gobierno de la Ciudad, de tres meses.

La propuesta que hace el diputado Arce, nos preocupa esa parte en concreto, pues ese vacío lo lleva a ocho meses. Nos parece que la ciudad nos está reclamando a todos y coincidimos en eso con el diputado Batres, nos parece que la ciudad nos está reclamando a todos poner nuestra voluntad política, todo nuestro empeño, todo nuestro esfuerzo y todas nuestras capacidades para poder ser los motores reales de un proceso integral que incluya a todos o que permita que se incluya a todos y del cual se pueda derivar una Ley de Participación Ciudadana que satisfaga efectivamente las expectativas de la gente.

Pero insisto, con el dictamen que está a discusión no hay posibilidad de ello; no hay posibilidad de ello porque el dictamen se remite sólo a modificar la fecha, porque así fue presentada la iniciativa, y debo decir también que encontramos una contradicción más, porque el día de hoy en la mañana, en un programa de radio al aire, públicamente el presidente del PRD en el Distrito Federal se comprometió a que se retiraría el dictamen que estamos discutiendo, y lo que nos encontramos fue aquí una propuesta que me parece que en la argumentación y en las consideraciones tiene diferencias sustantivas con el dictamen original, y diferencias que además lo hacen mucho mejor y que compartimos, pero en la parte resolutive, se refiere al decreto, concluye simplemente que en lugar de marzo, en lugar de julio, sea noviembre la fecha de las nuevas elecciones, y esa es la parte que nos parece insuficiente.

Nosotros estamos, estaremos siempre, no solamente dispuestos, sino interesados activamente en promover esa discusión de la ley, en promover mecanismos más eficientes de participación ciudadana, individual y colectiva para enfrentar y para resolver los problemas de la ciudad.

La preocupación central del grupo parlamentario del PRI en esta discusión, tiene que ver con estos asuntos que comentaba el compañero diputado Batres...

EL C. PRESIDENTE.- Señor diputado, se le recuerda que su tiempo ha terminado.

EL C. DIPUTADO LUIS MIGUEL ORTIZ HARO.- Terminaré si usted me lo permite.

...y que compartimos, pero esta discusión de fondo es una discusión que no podemos posponer, no dejemos entonces sólo en el asunto de la forma y en el asunto de la fecha, un asunto que me parece que es de mayor trascendencia.

Por todo ello, quiero informar a este pleno....

EL C. PRESIDENTE.- Señor diputado, le recordamos que su tiempo ha terminado.

EL C. DIPUTADO LUIS MIGUEL ORTIZ HARO.- Terminó, señor Presidente.

Por todo ello, quiero informar a los integrantes de este pleno, que los miembros del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional hemos decidido retirarnos de este recinto durante la votación de este dictamen, porque nos parece que lo sustantivo es discutir los temas que le importan a la ciudad, los temas de fondo y no solamente quedarnos en el asunto de la fecha, tres u ocho meses después de lo programado.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Si, señor diputado.

EL C. DIPUTADO RENE ARCE ISLAS (Desde su curul).- Solicito la palabra, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el diputado René Arce Islas, hasta por cinco minutos.

EL C. DIPUTADO RENE ARCE ISLAS.- Qué bueno que el tono en el que ha venido el diputado que me antecedió, sea diferente. Esa es la diferencia muchas veces entre los políticos, la forma en que se dicen las cosas. Cualquiera puede ser ingenioso para ir al refranario y sacar refranes y traerlos aquí para ofender al interlocutor; pero eso genera ambientes que no ayudan a la construcción democrática; y lo que necesitamos aquí es una desconstrucción de lo que ha sido un ambiente que enrarece la posibilidad de hacer política.

Tengan la seguridad de que conocemos muchos refranes que podrían dolerles mucho a los compañeros que anteriormente fueron la mayoría, muchos; pero no es ese el propósito, porque nosotros estamos buscando la posibilidad de acuerdos y la posibilidad de trabajar por la ciudad.

¿Hay desconfianza? Sí hay desconfianza. Si no la hubiera, quizá hubiéramos llegado al acuerdo político como alguien lo propuso, de políticamente hacer la posposición de las elecciones en el Período Ordinario; o incluso hacerlo desde la Comisión de Gobierno con el consenso de todas las fuerzas. Pero la falta de confianza política, nos lleva a pensar que ¿qué hubiera pasado si nosotros no hubiéramos planteado este Período Extraordinario para modificar las fechas? Se hubiera desatado quizá una campaña con contra de la actual administración, diciendo que estaba violando la ley, porque no estaba preparando las elecciones vecinales. ¿Quién nos garantizaba que los partidos políticos de la oposición no se dedicaran a hacer esa campaña en contra de la administración, con un clima como el que estamos viviendo?

Habiendo confianza política y respeto a la palabra de los actores, muchas cosas se pueden construir. El problema es que no hay esa confianza; y estamos obligados a construirla.

El P.R.D., ha planteado públicamente, la necesidad de ir a las mesas de trabajo sobre las reformas a la Ley de Participación Ciudadana, a la Ley Electoral, a los códigos y al desarrollo social.

Nuestra fracción parlamentaria también lo está planteando. Hemos dicho abramos el debate de altura, el debate de fondo para la ciudad. Estamos en esa disposición; pero veo el ánimo, lo digo francamente, veo el ánimo de seguir en confrontación; de seguir queriendo buscar el desprestigio por el desprestigio; de dedicarse exclusivamente a estar analizando los puntos y las íes, para generar la discusión de las formas y no del fondo. Y yo creo que todo mundo tiene que corregir formas, pero también tenemos que ir al fondo; y es el problema, compañeras y compañeros que estamos viviendo.

Yo creo, y hago un llamado a que pasado este proceso de este Período Extraordinario, podamos realmente sentarnos a discutir esos grandes temas.

Compañeros diputados, yo espero que podamos entregarle a la ciudad en no mucho tiempo, una Ley de Participación Ciudadana que dé garantías a todos. Que hagamos ese debate que tanta falta le está haciendo a esta Asamblea Legislativa; pero vayamos modificando todos actitudes.

No es prudente ni bueno para el desarrollo político y para la construcción de la democracia, el partir, ni de soberbias, pero tampoco de rencores. Los rencores y las soberbias son precisamente los fenómenos que muchas veces anteceden a los autoritarismos o a la anarquía; y aquí lo que requerimos es construir la democracia, y para construir la democracia se requiere voluntad política y se requiere sobre todo, consciencia del momento en que se vive.

A mí me parece, compañeros, que no estamos a la altura todavía de ese proceso. Yo espero que ojalá al final de este periodo extraordinario todos reflexionemos y todos podremos sentarnos con otra voluntad de ánimo para construir estos caminos.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- En los términos del artículo 53 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si el dictamen se encuentra suficientemente discutido.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si el dictamen a debate se encuentra suficientemente discutido.

Los que estén por la afirmativa, sirvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Consulte la Secretaría en votación económica a la Asamblea si es de aprobarse o desecharse la propuesta presentada por el diputado René Arce Islas.

EL C. DIPUTADO JOSE LUIS BENITEZ GIL (Desde su curul).- Señor Presidente, pido la palabra.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señor Diputado?

EL C. DIPUTADO JOSE LUIS BENITEZ GIL (Desde su curul).- Para voto razonado, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Es una cuestión que ya está suficientemente discutida, señor diputado, está fuera de tiempo.

Adelante, señor Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse o desecharse la propuesta del diputado René Arce.

Los que estén porque se apruebe, sirvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén porque se rechace, sirvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En los términos del artículo 63 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen con la modificación que ha sido aprobada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen con proyecto de decreto de reformas a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal en lo general y en lo particular en un sólo acto. Se ruega a las ciudadanas y ciudadanos diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y el sentido del mismo.

Se solicita a la Oficialía Mayor hacer el anuncio a que se refiere el artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

Juan González Romero recogerá la votación por la afirmativa, David Sánchez Camacho recogerá la votación por la negativa y las abstenciones. Comenzamos de derecha a izquierda.

Cárdenas Pérez a favor, con la propuesta hecha por el diputado René Arce.

Eliab Mendoza, a favor con la propuesta hecha por el diputado René Arce.

Ricardo Martínez, a favor en lo general y a favor de la propuesta hecha por el diputado René Arce.

Francisco Chiguil, a favor con la propuesta hecha por el diputado René Arce.

Ricardo Molina, a favor con la propuesta hecha por el diputado René Arce.

Ernesto Chávez, porque los ciudadanos tienen derecho a hacer su propio Ley, a favor con la propuesta hecha por el diputado René Arce.

Miguel Angel Peláez, en pro del dictamen con la modificación propuesta por el compañero René Arce.

José Luis Benitez, en contra del dictamen.

Sara Castellanos, en contra.

René Arce, a favor de la propuesta y a favor de las modificaciones hechas por un servidor y por los diputados Rojas Díaz Durán y René Rodríguez.

Martí Batres, a favor del dictamen, incluyendo las modificaciones que propone el diputado René Arce.

García Rocha, a favor del dictamen con la propuesta hecha por el diputado René Arce.

Tello Mondragón, a favor del dictamen con la propuesta hecha por el diputado René Arce.

Alfredo Hernández, en pro del dictamen con las modificaciones hechas por los diputados del PT y del diputado René Arce.

Roberto Rico, a favor del dictamen y con las modificaciones de los diputados del PT y de René Arce.

Javier Hidalgo Ponce, por supuesto que a favor del dictamen, con las modificaciones que se hacen al mismo.

Miguel Bortolini, a favor del dictamen con las modificaciones de fechas propuestas.

Márquez Franco, en pro del dictamen, con las modificaciones hechas.

Virginia Jaramillo, en favor del dictamen con las modificaciones hechas en este pleno.

Ignacio Ruiz, en pro del dictamen con las modificaciones hechas por el diputado Arce.

Hipólito Bravo, a favor del dictamen con las modificaciones propuestas.

Daniel Martínez, a favor del dictamen con las modificaciones propuestas por los diputados.

Rodolfo Pichardo, en favor del dictamen con la propuesta hecha por el diputado René Arce.

Sara Murúa, a favor del dictamen y con las modificaciones hechas por los diputados del PT y el diputado René Arce.

Alejandro Rojas, a favor del dictamen y a favor de las propuestas promovidas por el diputado René Arce, el diputado del PT René Rodríguez y el diputado independiente, su servidor, Alejandro Rojas.

René Rodríguez, en favor del dictamen y desde luego de las modificaciones propuestas, mismas que suscribimos conjuntamente al hacer la formulación.

Antonio Padierna, a favor del dictamen con la propuesta hecha por el diputado René Arce.

Elvira Albarrán, a favor del dictamen con las modificaciones propuestas por el diputado René Arce.

Vicente Cuellar, a favor del dictamen con las modificaciones propuestas.

Verónica Moreno, a favor con las modificaciones propuestas.

Martínez Rojo, a favor del dictamen con la propuesta hecha por el diputado René Arce.

Angeles Correa, en pro del dictamen con las modificaciones propuestas.

Rafael López de la Cerda, a favor del dictamen con las modificaciones propuestas.

Francisco Serna, a favor del dictamen y con las modificaciones propuestas.

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva:

Juan González, a favor del dictamen, con las modificaciones propuestas.

David Sánchez Camacho, a favor, con las modificaciones propuestas.

Rigoberto Nieto López, a favor del dictamen, con las modificaciones propuestas.

Guillermo Hernández Reyes, a favor del dictamen, con las modificaciones propuestas.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 2 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Aprobado el dictamen que presenta la Comisión de Participación Ciudadana, con proyecto de decreto de reformas a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, en lo general y en lo particular.

EL C. DIPUTADO JOSE LUIS BENITEZ GIL (Desde su curul).- Señor Presidente, solicito la palabra.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO JOSE LUIS BENITEZ GIL.- Para hechos.

EL C. PRESIDENTE.- Para hechos. Adelante, señor diputado, tiene el uso de la palabra, hasta por 5 minutos, diputado José Luis Benítez Gil.

EL C. DIPUTADO JOSE LUIS BENITEZ GIL.- Gracias, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Parece que las formas a momentos de cómo es el manejo del Reglamento es de una y después de otra forma.

Las reformas constitucionales de 1996, así como las reformas y adiciones al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal tuvieron innovaciones muy significativas, como es el establecimiento de nuevas formas de participación de los ciudadanos, como lo son la iniciativa popular y el plebiscito, formas necesarias para el desarrollo democrático en nuestro país.

La reforma constitucional deroga la figura de los consejeros ciudadanos, creando con esto una laguna legal como consecuencia, ya que al derogar esta figura de nuestra ley fundamental no hay adecuación y correspondencia con la ley secundaria, la Ley de Participación Ciudadana; es decir, no puede no existir una figura jurídica en la Constitución y existir en una ley secundaria, es por eso que existe la necesidad de crear o implementar una nueva figura que cubre el vacío o laguna legal que han dejado los consejeros ciudadanos.

De acuerdo a la lógica jurídica y con los antecedentes mencionados, esta iniciativa debió ser la antesala para modificar la Ley de Participación Ciudadana en el Distrito Federal, así como definir la integración por

elección de los órganos de representación vecinal y las funciones de carácter vinculatorio que tendrán.

A el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, nos parece excesivo que esta Asamblea haya sido convocada para cambiar exclusivamente la fecha de elección de los órganos de representación vecinal y no entrar a la discusión de fondo a la Ley de Participación Ciudadana.

Por otro lado, el artículo segundo transitorio que se presenta en el cuerpo del dictamen mencionado, le atribuye facultades a este órgano legislativo que no le corresponde, ya que dictamina la prórroga de elección de estos representantes vecinales, dado que fue voluntad de los vecinos decidir quiénes los representarían durante el periodo ya establecido.

Como ya se mencionó, el pretender modificar el lapso es con el fin de ganar tiempo para que así sea más factible la obtención de nombramientos de la gente ligada con el partido mayoritario. Ese tiempo es muy importante para el PRD ya que, como sabemos, es de vital importancia para un partido político la obtención de nombramientos en los distintos niveles de gobierno. Es por eso que se requiere de dicho tiempo para trabajar con la gente, desde las células más pequeñas de nuestra sociedad e ir implantando una estructura política más sólida.

Para la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, no queremos ser rehén de dos partidos, de dos posturas: uno por el partido del gobierno saliente y otro por el que está en el poder.

Para nosotros es necesaria esta Ley de Participación Ciudadana y lo más importante no es la fecha, sino la forma de cómo se van a plantear estas modificaciones a la ley. Por eso estamos dispuestos a abrirnos al diálogo y a una participación activa dentro de la formación de esa Ley de Participación Ciudadana.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase el dictamen que presenta la Comisión de Participación Ciudadana al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos constitucionales.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO DAVID SANCHEZ CAMACHO.- Señor Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura al Orden del Día de la próxima sesión. Cuarta Sesión Extraordinaria, 9 de febrero de 1998.

ORDEN DEL DÍA.

1.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

2.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias con Proyecto de Decreto de Reformas a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Los demás asuntos con los que de cuenta la Secretaría.

(A las 14:40 Horas)

EL C. PRESIDENTE.- Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el día 9 de los corrientes, a las 11 horas.

Directorio

**Diario de los Debates
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
I Legislatura**

Enrique José Flota Ocampo
**Oficial Mayor
Venustiano Carranza No. 49**

**Dirección General de Proceso Parlamentario
Donceles y Allende 2o. Piso**